

Periodo Constitucional

2018-2021

Décima Octava Acta de Sesión 2021

Sexta Sesión Ordinaria

02 de Julio del 2021

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 15:26 quince horas con veintiséis minutos del viernes 02 dos de julio de 2021 dos mil veintiuno, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y de conformidad a lo establecido por los artículos 29, fracción I, 30, párrafo primero, y 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 13, 16, 19, 22 Y 23 inciso b del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; tuvo verificativo la **SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2021** de la Administración Pública Municipal 2018-2021, la cual siguió su curso bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día y aprobación, dispensa de los documentos previamente entregados.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POETR) de la Región "Chapala".
- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Regional de Integración Urbana (PRIU) de la Región "Chapala".
- V. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Ocotlán, Jalisco.
- VI. Asuntos varios.  
1.- Justificación de inasistencia de la regidora C. Eva Álvarez Tostado Medina, respecto a la sesión celebrada de fecha 24 de junio de 2021.
- VII. Clausura de la sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**PRIMER PUNTO.-** Al desahogo del primer punto del orden del día, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, tuvo a bien solicitar al secretario general **C. Edgar Huerta Sevilla** dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, como sigue: - - -

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente Municipal	Presente
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	Presente
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	Presente

4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	Presente
5	C. Eva Álvarez Tostado Medina	Regidora	Presente
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	Presente
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	Presente
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Ausente
9	C. Óscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	Presente
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	Ausente
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	Ausente
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	Presente
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	Ausente
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	Ausente

Dada lectura a la lista de asistencia, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández** verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 09 nueve de los 14 catorce integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión ordinaria de mérito y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13 párrafo segundo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. -----

**SEGUNDO PUNTO.** En lo referente al segundo punto: **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO LA DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS**, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: *"Se pone a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento si es de aprobarse el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados en apego a lo establecido en el artículo 22 tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; manifestarlo levantando su mano".* ---

Resultando el orden del día, y la dispensa de los documentos previamente entregados, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los nueve regidores como sigue: ---

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente Municipal	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Eva Álvarez Tostado Medina	Regidora	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor

7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Óscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	A favor
9	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor

Siendo las quince horas con veintiocho minutos, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández** informa al Pleno el ingreso al Recinto Oficial de la regidora **C. María Lucina Limón Ramírez**, quien se incorpora a la Sesión de Pleno en curso. - - - - -

**TERCER PUNTO.** En lo referente al tercer punto: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL REGIONAL (POETR) DE LA REGIÓN "CHAPALA"**; el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, informó: *"El 14 de junio del 2019 se firmó Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado de Jalisco y derivado del mismo se acordó realizar el presente instrumento de ordenamiento territorial denominado Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POETR). Decirles que dicho convenio de coordinación entre el estado y los municipios tiene como objeto, principalmente, dar atención a la crisis ambiental que atraviesan las ciudades conurbadas debido a la falta de planificación coordinada entre los municipios de una misma región. Por lo que como municipio es nuestra obligación al menos colaborar y dar cumplimiento, en este caso, a lo establecido en el artículo 11 fracción I y VIII de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano que a la letra señalan: "Corresponde a los municipios: I.- Formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento. VIII.- Celebrar con la Federación, la entidad federativa respectiva, con otros municipios, Demarcaciones Territoriales o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven". En ese mismo sentido de cooperación entre el Gobierno del Estado de Jalisco y los municipios, me permito informarles que se encuentra presente el Doctor Gerardo González Herrera, quien es el Director del Área de Gestión Urbana y Dictaminación de SEMADET (Secretaría Medio Ambiente y Desarrollo Territorial), para que nos exponga lo relacionado a este tema y responda a cualquier duda o aclaración respecto al mismo. Por lo que sí es de aprobarse otorgar el uso de la voz al C. Gerardo González Herrera, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -*

*El 14 de junio del 2019 se firmó Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado de Jalisco y derivado del mismo se acordó realizar el presente instrumento de ordenamiento territorial denominado Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POETR). Decirles que dicho convenio de coordinación entre el estado y los municipios tiene como objeto, principalmente, dar atención a la crisis ambiental que atraviesan las ciudades conurbadas debido a la falta de planificación coordinada entre los municipios de una misma región. Por lo que como municipio es nuestra obligación al menos colaborar y dar cumplimiento, en este caso, a lo establecido en el artículo 11 fracción I y VIII de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano que a la letra señalan: "Corresponde a los municipios: I.- Formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento. VIII.- Celebrar con la Federación, la entidad federativa respectiva, con otros municipios, Demarcaciones Territoriales o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven". En ese mismo sentido de cooperación entre el Gobierno del Estado de Jalisco y los municipios, me permito informarles que se encuentra presente el Doctor Gerardo González Herrera, quien es el Director del Área de Gestión Urbana y Dictaminación de SEMADET (Secretaría Medio Ambiente y Desarrollo Territorial), para que nos exponga lo relacionado a este tema y responda a cualquier duda o aclaración respecto al mismo. Por lo que sí es de aprobarse otorgar el uso de la voz al C. Gerardo González Herrera, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -*

Quedando dentro del tercer punto del orden del día, en el que se pone a consideración aprobarse dar el uso de la voz al Director del Área de Gestión Urbana y Dictaminación de

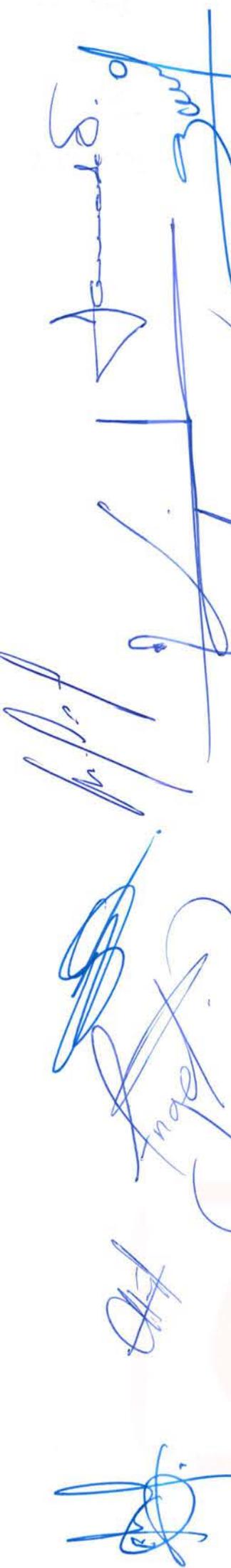
SEMADET, el **C. Gerardo González Herrera**, lo que es **APROBADO POR MAYORÍA** con el voto favorable de los diez regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente Municipal	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Eva Álvarez Tostado Medina	Regidora	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Óscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	A favor
9	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
10	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

Acto seguido y en uso de la voz, al Director del Área de Gestión Urbana y Dictaminación de SEMADET, el **C. Gerardo González Herrera**, expuso: *"Gracias Presidente, regidores y regidoras por la oportunidad que me brindan de compartir con ustedes lo que ha sido un proceso de dos años ya que como lo expresaba el Presidente Municipal este deriva de un convenio que se firmó, precisamente, a partir de la aprobación del Pleno del Ayuntamiento. Por ello que quiero insistir en algo que para nosotros como SEMADET es muy importante y es el hecho de que el proceso empezó con ustedes y también esperamos que el proceso concluya con ustedes con la aprobación de estos instrumentos de ordenamiento, por cierto, los cuales vale la pena decirlo desde el principio no son un estudio o un documento académico sino que me permitiré presentarles de manera integrada lo que son los 3 instrumentos diferentes, no obstante, han sido diseñados con una lógica integrada y armonizada lo cual detallaré más adelante. Pero antes quisiera poner en contexto que a la par de que se dio la constitución de la región con los 7 municipios que conforman precisamente la Región Chapala, también, se dio el convenio de coordinación con dos secretarías federales que la materia requiere más allá de la mención en sí que se hace tanto a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Humano como también siendo un fundamento muy importante la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente ello a partir de la característica de que contamos un sitio Ramsar como lo es el Lago de Chapala. Y, precisamente, dentro del Estado de Jalisco se ha convocado para que la SEDATU en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, la SEMARNAT en materia de medio ambiente y protección al equilibrio ecológico así como, en su caso, la CONAP que es la Comisión Nacional de Áreas Protegidas participen en la elaboración conjunta que se ha dado en esta región además de mencionar otras tres regiones en donde se siguió el mismo esquema. Lo que les quiero transmitir es que las materias ecológica, territorial y de desarrollo urbano que generalmente se manejan por separado respecto a estos*

instrumentos ya no es así porque se adoptó el reto de hacerlo de manera integrada y de lo cual considero debemos de sentirnos muy orgullosos en el Estado de Jalisco porque ha sido una vieja aspiración más hoy, como lo han manifestado las dos secretarías federales, podemos asegurar que Jalisco está a la vanguardia respecto a la metodología que se siguió y con el resultado que hoy tenemos mediante estos instrumentos que ponemos a su consideración. El primero de los instrumentos es el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POETR) que incluye las dos materias ecológica y territorial, en tanto que el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU) integró los proyectos y las acciones para la región así como para el municipio y, finalmente, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) armonizó la materia propia del desarrollo urbano para el municipio de Ocotlán. Ahora bien, en términos de proceso debo decir que se conformaron tanto un Consejo Regional como un Consejo Municipal de manera que con el regional se dio inicio a la consulta pública misma concluyó el primero de Julio de este año validando así el Proceso de Consulta Pública de los Instrumentos Regionales, también, se creó el Consejo Municipal de Ocotlán el cual dio la respectiva validación al proceso de consulta pública, por lo tanto, ahora están ustedes en condiciones de recibir estos instrumentos derivado de la participación que tuvieron estas dos instancias colegiadas. Destacar que en el Consejo Regional acudieron tanto los tres ámbitos de gobierno como la sociedad civil representada por universidades, sectores productivos, sectores inmobiliarios, la AIPROMADES e incorporándose el Director del IMEPLAN por lo que constituye una institucionalidad que va a perdurar de modo que es muy importante que la consideren para los procesos de seguimiento y evaluación de estos instrumentos. Repito, ya se realizó una consulta pública que empezó en el mes de julio lo que generó diferentes reuniones con muchas personas atendidas, quienes manifestaron su observación mediante folios alcanzando, en este caso, 3,150 folios y para que se den una idea debo señalar que en otras regiones se manifestaron sólo 50. 80 o 100 observaciones, de ahí que podamos asegurar que está es una región en la que se tuvo mucha participación mediante observaciones, comentarios y críticas que han sido transcritas en el documento final. Entonces, todo este grupo de observaciones fueron parte de la consulta y por ello es que me interesa plantearlo en ese sentido para que ustedes sepan que es un proceso con alta participación tal como lo previsto en la ley muy a pesar de las condiciones que nos planteó la pandemia al generar reuniones virtuales como presenciales y como resultado de ello se tienen los 3 instrumentos que expondré de manera general para que ustedes los conozcan. Decirles que el primero de ellos parte, precisamente, de reconocer cuatro grandes problemas entrelazados y que no son los únicos pero que nos parecen son los más importantes para toda la región como lo son la deforestación, la disponibilidad de agua, la contaminación del agua y la dinámica de crecimiento urbano la cual apuntado hacia zonas de alto riesgo. De ahí que las estrategias, los criterios y los lineamientos del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POETR) respondan prioritariamente a esos

problemas por lo que dichos temas tendrán que ser evaluados y monitoreados para efectos de ver si el programa está cumpliendo los objetivos. A continuación, se muestra en la lámina de exposición el plano síntesis que contiene seis políticas: las primeras son de protección, restauración y preservación, ahora bien, la protección ustedes la podrán ver referida en los cuerpos de agua como lo es el Lago de Chapala y otras zonas como causas de agua que, precisamente, requieren ser protegidas; la restauración es una política de límite y; la política de preservación está enfocada a los espacios forestales ya que existe claramente una política de cero deforestación. Ahora bien, a la par de las citadas tres políticas, también se cuenta con tres políticas de aprovechamiento como lo son el aprovechamiento urbano que va a estar asociado con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU); el aprovechamiento forestal y; el aprovechamiento agropecuario. En estas seis políticas están descritas las unidades de gestión ambiental y dependiendo de las características físicas, de la presencia de alguna de estas actividades en el territorio o de que no sea contradictoria con las aptitudes del territorio es que se considerará cuál debe de ser la política adecuada para cada uno de los municipios que integran la Región Chapala acorde a la interpretación y lectura planteada en este plano. Es de señalar que estos documentos también impresos conviene revisarlos en documentos digitales, ya que fueron elaborados en una escala técnica de 1 a 50,000, lo que permite que el acercamiento a los archivos digitales contenga sea sin distorsión de la imagen ya que es lo suficientemente clara como para que se puedan observar hasta predios que sean del interés de ustedes a fin de poder analizarlos con mayor precisión, por consiguiente, lo que estoy presentando solamente es una ficha de toda la región pero se requiere de su análisis puntual de los documentos digitales. Y en términos de la presente tabla expuesta, lo que se sintetiza en ella son los criterios para cada uno de los cuatro grandes temas que fueron establecidos y que funcionan como complementos de las áreas técnicas del gobierno. Comentarles que como tal está armonizado el proyecto de ordenamiento ya que constituyó un medio de búsqueda para integrar no sólo a las materias en cuanto a lo ecológico y territorial sino que además integró proyectos de desarrollo que fueron identificados en la zona. A su vez, todo proyecto de carácter municipal se incluyó como parte del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de modo que este instrumento es resultado del convenio que el municipio encargó a la SEMADET, el cual atendió a la armonización y vinculación con el ordenamiento regional, ahora bien, dicho programa fue elaborado siguiendo criterios de simplificación para así llegar básicamente a lo que en materia urbanística técnicamente se denomina zonificación primaria que, obviamente, recupera planes o programas que tiene el municipio de carácter secundario lo que implica una zonificación secundaria mucho más precisa respecto a las edificaciones, restricciones y normas. De ahí que se enfatizan básicamente tres tipos de áreas que conforman la zonificación primaria como lo son, en primer lugar, las zonas definidas como urbanizadas, en segundo lugar, las zonas susceptibles de urbanización o urbanizables cuyas características no ponen en riesgo una urbanización o no están en zonas de protección o de preservación y, en tercer lugar, las zonas



conocidas como no urbanizables, por cierto, todas ellas se muestran en la lámina como No Urbanizables, Urbanizables y Urbanizadas. A esta zonificación la completa la estructura vial primaria que es la que se encuentra reconocida en otros instrumentos o bien son propuestas y tal es el caso del Macro Libramiento ya que como tal constituyen proyectos municipales también descritos dentro de la lámina aquí expuesta. El resultado de esta zonificación es un elemento muy importante que siempre se debe de considerar y no es otra cosa que el límite de los centros de población, el cual señalo porque los municipios no siempre declaran este límite del centro de población, por ello quiero que ustedes tomen conciencia de la importancia de definir el dentro y el fuera del límite de población ya que ello va a significar que las propias áreas técnicas puedan responder las demandas de la ciudadanía y con lo que se podrá saber si el pretendido desarrollo que se quiere tener está dentro o fuera del límite de población. Así pues, este límite marca hasta dónde se pretende que se expanda la mancha urbana lo cual es de mucha relevancia porque ello implica las previsiones que el municipio debe de contemplar tanto de la infraestructura como de los servicios públicos que le va a exigir la ciudadanía, por ejemplo, si se llega a dar el caso de un desarrollo urbano que se pretenda hacer fuera del límite del centro de población, en ese supuesto tanto la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano como el Código Urbano del Estado de Jalisco prevén que ello tendrá que ser a costa del desarrollador. Esto último resulta muy importante toda vez que a un municipio no le dan los recursos para que la expansión urbana siga y siga creciendo, entonces, resulta de suma importancia establecer un límite para la expansión urbana, lo que no significa que no se pueda modificar, ya que en adelante las modificaciones que habrán de hacerse seguirán el procedimiento que ha seguido este programa como lo es a través de una consulta pública y mediante un instrumento que otorgue congruencia a lo que hoy se estaría aprobando por parte del Pleno, aunado a que la zonificación primaria se compone de los proyectos municipales y se presenta como complemento del Plan Regional de Integración Urbana (PRIU). Este es la síntesis o panorama general que me he permitido presentarles más si quiero insistir en que todo lo expuesto es el resultado de un documento muy sólido, producto del acopio de información más actualizada que se tiene y con ello podemos garantizar que fue diseñado, por un lado, con los criterios técnicos así como las metodologías más avanzadas y, por otro lado, con la opinión, con la participación conjunta de ciudadanos, áreas técnicas, niveles de gobierno por lo que podemos asegurar que se trata de un documento con la solidez suficiente para constituirse en la base de las decisiones que el municipio tendrá que tomar en los siguientes meses o años respecto al rumbo que se pretende para el desarrollo urbano, para el desarrollo ecológico y respecto a los usos de suelo que pretenda la ciudadanía. Quedo a sus órdenes”.

Siendo las quince horas con treinta y dos minutos, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández** informa al Pleno el ingreso al Recinto Oficial del regidor **C. Enrique García Hernández**, quien se incorpora a la Sesión de Pleno en curso. - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, destacó: "Agradezco al Doctor Gerardo González Herrera quien nos ha expuesto lo concerniente al Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POETR); al Plan Regional de Integración Urbana (PRIU); y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU). Alguna duda o comentario". -

El regidor, **C. Juan Manuel Alatorre Franco**, mencionó: "Celebro de verdad los esfuerzos de planear y documentar en un programa de ordenamiento ecológico tanto en lo general como en lo particular porque siempre debemos de privilegiar el uso racional de la información para definir el sentido del quehacer político así como generar políticas públicas en una ruta concreta que rijan nuestra acción, felicidades por hacer este esfuerzo. Ahora bien, lo preocupante para mí es que este estudio se convierte en una carpeta más en la memoria de las computadoras de todos nosotros ya que muchas veces ni lo consultamos, ni le damos seguimiento pero sin duda considero que es una información muy valiosa aunque también muy costosa y, al final de cuentas, siento que si lo hacemos es porque nos obliga la norma en ese sentido. Creo que es un instrumento muy valioso ya que nunca iría en contra de trabajar por planear y mejorar nuestro entorno o ámbito en todos los sentidos, sin embargo, al revisar los documentos enviados por la Secretaria General me doy cuenta que falta mucha información más allá de que sí tengo los tres documentos que se requieren de aprobar. Por ello, una abstención de mi parte no ayudaría ya que sé que nunca podría ir en contra de Ocotlán además el artículo 35, párrafo V, dice que si me abstengo el voto se va por separado y no suma a la mayoría, más aún, que se requiere obtener mayoría calificada lo que me queda claro. Doctor Gerardo González Herrera recibimos de su parte una explicación muy buena, tenemos mucho que aprender y mucho que aplicar, en lo particular, no tendría la forma de definir mi voto en el sentido adecuado pero no podría ir en contra de ello así que en realidad mi voto va a ser de confianza en beneficio de los ciudadanos".

En uso de la voz, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, subrayó: "Decirles que durante el inicio de la administración con el Gobernador Enrique Alfaro Ramírez, antes de llevar a cabo proyectos de gran envergadura en el Estado de Jalisco, nos comprometimos a trabajar en la planeación de manera regional y se adquirió el compromiso de que, precisamente, pudiéramos llevar a cabo estos programas con el fin de homologar criterios entre los diferentes municipios así como regiones para que las inversiones fueran realmente productivas y las mismas no quedarán a la interpretación de cada uno de los municipios o en su momento de quien puede tomar las decisiones a través de una secretaria lo que, posteriormente, pudiera dar lugar a diferencias o cambios de criterio de manera repentina. Es por ello que les quiero compartir a todos ustedes que existe todo un compromiso para que el presente documento no quede en el archivo sino que sea realmente una consulta constante sobre cómo se debe continuar trabajando en la región protegiendo el medio ambiente a través de un crecimiento ordenado. Por esa razón celebro el trabajo que se ha estado realizando con la participación de las instituciones académicas, de los investigadores así como de todas

aquellas personas que tienen conocimiento de causa aportando grandes opiniones. A raíz de todo esto les puedo decir con certeza que existe un gran proyecto de desarrollo y de inversión respecto a esta región que se constituye de municipios como Chapala, Poncitlán, Ocotlán y Jamay por ser los municipios colindantes en la parte norte del Lago de Chapala, en ese sentido, se ha estado solicitando el que contemos con estos instrumentos con el objeto de que nos faciliten la toma de decisiones al aplicar cualquier tipo de inversiones en la zona”.

El Director del Área de Gestión Urbana y Dictaminación de SEMADET, el **C. Gerardo González Herrera**, explicó: “Gracias por su comentario regidor. Decirles que considero hay dos grandes usos de estos instrumentos, por una parte, los usuarios de estudio ya que va a ser muy importante que cualquiera lo consulte y lo tenga como herramienta de toma de decisiones. Y quiero ampliar mi explicación a una herramienta que quizás ya es de su conocimiento como lo es el Mapa Jalisco, mediante el cual los productores del insumo del tequila podrán consultar fuentes de información para decidir si su cultivo cumple, efectivamente, con las normas de no deforestación lo que representa una de las metas del programa en cuanto a la cero deforestación. En ese sentido, quizás sea de su conocimiento que el tequila va a ser la primera bebida en el mundo que establece una vinculación con la decisión privada como lo es el no comprar agave cuando se demuestre que proviene de zonas deforestadas tal como lo señala la línea base del año 2016 y me detengo en este ejemplo porque da cuenta de decisiones que podemos ir tomando con más fundamento. Por otra parte, los otros grandes usuarios compete a quienes llevan a cabo el proceso de autorización que no tendrán como base el estudio en sí sino que tendrán como base una norma o programa que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento se convierte en la reglamentación que regula las actividades públicas y privadas como utilización de estos instrumentos. Esto último tiene su razón de ser en la creación de toda una arquitectura institucional que espero se va a constituir también como un elemento de innovación muy importante y me refiero tanto al Consejo Regional de la Región Chapala como a los Consejos Municipales, los cuales en algunos casos existían más en otros municipios se instalaron a raíz de este proceso, aunado a la planeación que debemos de hacer para que el seguimiento y la evaluación no sólo se plasme en un documento sino que atienda a la evidencia de que ese documento está siendo o no cumplido convirtiéndose así en una herramienta eficaz para evitar los problemas que ya se han señalado. Así que el llamado que usted hace regidor me parece muy importante ya que lo peor que podemos hacer es imprimirlo y guardarlo, sin embargo, la invitación es a usarlo como una herramienta digital muy útil y procuremos que las áreas técnicas que tienen la posibilidad de tomar decisiones con estas herramientas las vayan tomando. Es un instrumento para el futuro y no para guardarse en los estantes”. - - -

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, comentó: “Realmente es de felicitarnos por este logro Presidente, puesto que es un tema que hemos estado constantemente debatiendo,

comentando y discutiendo en la comisión edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolitización entre otras y, en ese sentido, me da gusto observar que tanto este documento como el plan que compete al municipio de Ocotlán contiene una parte, al igual establecida en la ley, que reza: "Actualización periódica de los Atlas de Riesgo municipales además de estudios actualizados hidrológicos para una gestión integral del agua", siendo un tema que viene de la mano de la actividad de crecimiento de los centros de población, principalmente, dentro de las zonas que no están pobladas y que sufren un fuerte daño en cuanto a la deforestación por parte del hombre así como también respecto a la construcción errónea en los cauces de las aguas pluviales o de cauce natural tal como lo estamos viendo en la zona metropolitana con estas lluvias intensas que se presentan. Ejemplo de ello es lo que pasó en el cerro y en el bosque de La Primavera tras la deforestación irracional para cultivar agave e, inclusive, lo vemos aquí en el Cerro del Chiquihuitillo o los cerros de al lado en donde al día de hoy continúan deforestando para continuar plantando agave. Entonces, ojalá que además de estos instrumentos de ordenamiento ecológico, de ordenamiento territorial y de crecimiento de la población también podamos tener la oportunidad, antes de cerrar la administración, de poder hacerle algunos planteamientos al Congreso del Estado de Jalisco para que con las iniciativas del municipio se pudieran modificar algunas leyes estatales a fin de que sean más duras en cuanto a la omisión de la aplicación de la ley por parte de las autoridades, ya que como autoridades nos damos cuenta dónde sí siembran agave el primer año, dónde si deforestan el primer año y dónde no deforestan además sabemos dónde construyen y donde no construyen. Entonces, considero que sería muy oportuno aprovechar esta dinámica a fin de que pudiésemos tener una aportación como municipio para el estado al tener la facultad de enviar iniciativas al Congreso del Estado de Jalisco para así poder obtener mejores resultados. Por otra parte, efectivamente, en lo particular pediría que se nos hiciera llegar la información que señala el arquitecto Gerardo Luna Buenrostro en su oficio del día 25 de junio, a la cual no pudimos acceder, en tanto que me resulta muy interesante observar cómo se manifestaron las más de 3,000 preguntas o inquietudes como resultado de la consulta pública para que de esa manera podamos conocer en qué sentido cuestiona la población. Así mismo, en la página 17 se señala lo siguiente: "Fomentar programas para el uso racional del agua en la agroindustria y programas de actualización en prácticas agropecuarias sustentables", aquí entraría el ejemplo que ya se menciona de los agaveros. Por otro lado, el arquitecto Gerardo Luna Buenrostro nos solicita que se remita este documento para la elaboración del dictamen de las respectivas comisiones edilicias pero también es cierto que, en este caso, en el seno del Pleno del Ayuntamiento ya están implícitas las comisiones edilicias además de que contamos con los antecedentes de modo que no tendremos ningún problema para votarlo a favor. Comentar que de la página 17 también se nos habla de los proyectos, al respecto, cabe señalar que muchos de ellos ya están realizados por lo que considero que hubiera sido bueno alimentar esa parte del plan en Ocotlán con proyectos nuevos ya que, por ejemplo, se habla de la rehabilitación de

la escuela primaria José López Portillo que afortunadamente ya se realizó, se habla de la rehabilitación de los tres puentes peatonales que ya se realizó, se habla de la pavimentación con concreto hidráulico de la calle 24 de Febrero en su tramo de la calle Melchor Ocampo hasta la calle Marcelino García Barragán la cual sino está terminada al menos ya está en proceso, habla de la pavimentación con concreto hidráulico de la calle Wilfrido Iñiguez en su primer etapa la cual también ya concluyó, se habla de la rehabilitación del puente vehicular que comunica a la Localidad de San Martín de Zula con la Localidad de Santa Clara de Zula misma que ya concluyó. Por último, como lo dice el Presidente Municipal y como lo dice usted atinadamente Doctor Gerardo González Herrera, ojalá que con este documento se pueda estar mejorando, trabajando y actualizando acorde la propia ley nos faculte para ello. Por último, decirles que en dicho documento dentro de la parte donde se anota la lista de colaboradores que participaron, me parece está incompleta la información porque no sabemos a qué instituciones pertenecen los nombres referidos o si todos son del Gobierno del Estado de Jalisco. Y lo señalo a fin de conocer con qué enfoque y con qué criterio se pudo trabajar ese plan, así mismo, en la página que corresponde al Ayuntamiento tampoco se tiene el nombre, ni puesto de trabajo ya que está en blanco y sin información más considero pues que el documento final debe de contener los nombres de las personas que realmente hayan trabajado para también saber el perfil y el alcance de los conocimientos. De nuestra parte felicitaciones y nos sumamos con el voto a favor del municipio de Ocotlán así como de la zona que conforma a toda la Rivera de Chapala que bien es denominada en el presente estudio como Región Chapala, es cuanto". - - - - -

Acto seguido, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, indicó: "Coincido en el hecho mismo de que tenemos una responsabilidad como servidores públicos, a partir de asumir un cargo y al devengar un salario, de poder ser quienes estemos supervisando lo que sucede en nuestro municipio y en ese sentido no podemos ser omisos. Por eso regidor Enrique García Hernández le quiero compartir que hemos hecho públicas tanto las manifestaciones y denuncias por las deforestaciones que se han realizado en nuestro territorio de ahí que hemos establecido una comunicación directa con la SEMADET, sobre todo, al señalar polígonos afectados por la deforestación que se está llevando a cabo. Por citar un ejemplo les menciono el caso del Cerro de la Z, del cual se decía no se sabe quién tuvo el atrevimiento de prenderle fuego, sin embargo, se observó a través de videos e información que, en efecto, era un incendio totalmente controlado puesto que se tenían muy bien trazadas las líneas seguidas por el fuego por lo que, al final de cuentas, tomamos la decisión en primer lugar de que se pudiera efectuar lo concerniente a una multa municipal pero, al mismo tiempo, se va a señalar ante el Consejo Regulador del Tequila el que no se permita la venta del agave de ese predio porque estamos seguros de que ya lo sembraron y ello se verá en unos cuantos años. Entonces, hemos realizado este trabajo y vamos a continuar haciéndolo en ese mismo sentido porque tenemos que proteger lo poco que como

patrimonio ambiental nos queda, sobre todo, porque Ocotlán no cuenta con grandes reservas naturales como si las tienen otros municipios como Poncitlán y, precisamente, por esa razón es que debemos de seguir trabajando por la conservación de nuestros espacios. Así mismo, los invito a que si hay una propuesta para la modificación a la legislación estatal mediante la cual a los servidores públicos se nos exija poder cumplir más aún con nuestras responsabilidades, estamos de acuerdo en ello y nos sumamos a presentar la iniciativa al Congreso del Estado". -

El Director del Área de Gestión Urbana y Dictaminación de SEMADET, el **C. Gerardo González Herrera**, aportó: "Trataré de puntualizar alguna de las cosas que ha mencionado regidor y que me parecen de mucho valor. Primero, reiterar que la línea base para agave es 2016, es decir, lo que ya está descrito ahí tal como lo son las astas por ser las únicas que el Consejo Regulador del Tequila va a comprar como producto del agave. Ello, obviamente, es un esfuerzo al que debemos darle continuidad porque, en este caso, se trata de la producción para tequila pero probablemente si tiene otros usos para otros sectores y por ello habrá que continuar haciendo el esfuerzo para regular dichos cultivos y lo mismo sucede con otros cultivos como puede ser los del aguacate y los berries. Y me sumo a la preocupación legislativa pero creo que también hay que enfatizar herramientas de otro tipo como lo son los acuerdos públicos-privados para lograr que sean más eficaces todas estas medidas y puedan ser reforzadas por la ley. Segundo, otro tema muy importante que no enfatice del todo es el concepto de cuenca hidrológica toda vez que está en el origen de esta región y como un elemento muy innovador que la SEMARNAT ha reconocido, en ese sentido, las UGAS (Unidades de Gestión Ambiental) tienen una relación directa precisamente con los balances hídricos de cada cuenca, por lo tanto, el agua está a lo largo del documento como un elemento central para la detección de los problemas y, seguramente, estará en las políticas que soporten todo el estrés hídrico que tiene la región como lo son los desbalances que hay con la falta de agua lo que, a su vez, se convierte en una de las preocupaciones más importantes que tenemos y que nos condujo a la elaboración de estos instrumentos. Finalmente quiero destacar, lo que se comentó en varios foros y también se expuso en la Junta de Coordinación Metropolitana, que el exhorto que debemos hacer no sólo debe ser entre el municipio y el estado sino también hacia el Gobierno Federal toda vez que algunas de las materias son de ámbito estrictamente federal, siendo la razón de que los presidentes municipales de la mano del gobierno estatal exhortaran a la Federación a que asuma compromisos y responsabilidades legales que como tal no podríamos asumir ninguno de los otros dos ámbitos de gobierno. Me estoy refiriendo puntualmente a la PROFEPA y a la CONAGUA como dos de las dependencias federales que requieren de una mayor corresponsabilidad en la atención de estos así como de otros temas que se suscitan en la región".

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: "Agradezco Doctor Gerardo González Herrera su explicación en lo concerniente a estos temas. Bien, si no hay algún otro comentario al respecto, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:". - -

**"PRIMERO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba el siguiente instrumento de ordenamiento territorial: Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POETR) de la Región "Chapala". -----

**"SEGUNDO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ocotlán, Jalisco, aprueba enviar a SEMADET, SEMARNAT, SEDATU el acta de aprobación del Instrumento de Ordenamiento Territorial Regional POETR de la Región "Chapala" para que el Estado y la Federación procedan a publicar y difundir el mismo". -----

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con once votos a favor de los regidores y regidoras presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente Municipal	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Eva Álvarez Tostado Medina	Regidora	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Óscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	A favor
9	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
10	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
11	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

**CUARTO PUNTO.-** Al cuarto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE INTEGRACIÓN URBANA (PRIU) DE LA REGIÓN "CHAPALA"**; el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, dio a conocer: "Al igual que el punto que antecede, me permito informarles que de fecha 14 de junio del 2019 se firmó un Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado y derivado del mismo se acordó realizar el presente instrumentos de ordenamiento territorial denominado Plan Regional de Integración Urbana (PRIU) de la Región "Chapala". A su vez, debo informarles que quienes integran dicha región son los municipios siguientes: Chapala, Jamay, Jocotepec, Ocotlán, Poncitlán, Tizapán el Alto y Tuxcueca. Ahora bien, en cuanto al instrumento de ordenamiento territorial Plan Regional de Integración Urbana (PRIU por sus siglas), éste se encuentra fundamentado en lo dispuesto dentro de los artículos 108, 109 y 110 todos del Código Urbano para el Estado de Jalisco. Dentro de los cuales resalta el artículo 108 que a la letra dice: "El Plan Regional de Integración Urbana es el conjunto de estudios, acciones e instrumentos para promover y orientar el desarrollo urbano sustentable de los centros de población y las áreas de influencia común que los delimitan, en la totalidad o

parte del territorio de dos o más municipios". Es por ello que resulta de suma importancia el poder aprobar así como contar con este tipo de herramientas que nos permitan generar condiciones de proyección y sustentabilidad urbana con el resto de los municipios que integran nuestra región. Ello a través de acciones que permitan promover y orientar el desarrollo urbano sustentable. Visto lo anterior, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo: - -

**"PRIMERO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU) de la Región "Chapala". - - - - -

**"SEGUNDO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ocotlán, Jalisco, instruye a las autoridades respectivas a enviar la certificación de aprobación del Plan Regional de Integración Urbana, para que la Secretaría General de Gobierno y la SEMADET realicen el procedimiento citado en el artículo 111 fracción VII del Código Urbano para el Estado de Jalisco". - - - - -

Resultando el **cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con once votos a favor de los regidores y regidoras presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente Municipal	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Eva Álvarez Tostado Medina	Regidora	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Óscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	A favor
9	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
10	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
11	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

**QUINTO PUNTO.-** Referente al quinto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO (PMDU) DE OCOTLÁN, JALISCO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, mencionó: "Como se ha mencionado con anterioridad, el día 14 de junio del 2019 se firmó un Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado de Jalisco y los municipios de Chapala. Jamay, Jocotepec, Ocotlán, Poncitlán, Tizapán el Alto y Tuxcueca. Derivado de ello se acordó realizar el presente instrumento de ordenamiento territorial denominado Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU). Por lo que dicho instrumento de ordenamiento territorial, que corresponde a cada municipio, encuentra su fundamento legal en lo establecido

dentro del artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano así como lo estipulado dentro de los artículos 10 fracciones I, II, III, 94, 95, 96, 97, 98, 116 y 119, todos del Código Urbano para el Estado de Jalisco. De estos últimos el artículo 94 dispone lo siguiente: "El programa municipal de desarrollo urbano es el documento rector que integra el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones, encaminadas a planear, ordenar y regular el territorio de cada municipio, mediante la determinación de los usos, destinos y reservas de áreas y predios, para la conservación, mejoramiento y crecimiento sustentable de los mismos". De modo que con dicho programa el municipio puede gestionar, planificar y ordenar de manera sustentable el territorio en el que estamos asentados buscando en todo momento la congruencia entre lo que implica el desarrollo urbano y el cuidado del medio ambiente. Se pone a consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo: - -

**"PRIMERO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ocotlán". - - - - -

**"SEGUNDO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba realizar el procedimiento para publicar y difundir el Programa Municipal de Desarrollo Urbano conforme lo estipulado en los artículos 82, 84, 98, 99 del Código Urbano para el Estado de Jalisco". - - - - -

Resultando el **quinto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con once votos a favor de los regidores y regidoras presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente Municipal	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Eva Álvarez Tostado Medina	Regidora	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Óscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	A favor
9	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
10	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
11	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

**SEXO PUNTO.- ASUNTOS VARIOS.** El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, indicó: "Se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el aprobar la justificación de la inexistencia de la regidora C. Eva Álvarez Tostado Medina a la

quinta sesión ordinaria, celebrada de fecha 24 de junio de 2021, toda vez que por una cuestión de agenda de trabajo no le fue posible acudir a la sesión del Pleno en comento". - - - - -

Por lo que dentro del **sexto punto** del orden del día en el que se pone a consideración aprobarse el ÚNICO ASUNTO VARIO, lo que resulta, **APROBADO POR MAYORÍA**, con diez votos a favor de los once regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente Municipal	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Eva Álvarez Tostado Medina	Regidora	Abstención
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Óscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	A favor
9	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
10	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
11	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Enrique García Hernández**, refirió: *"Aprovechando que en este momento estamos en asuntos varios dentro del orden del día y a fin de evitar el que siga ocurriendo que dentro de asuntos varios votemos lo que no debemos de votar, quiero proponer o solicitar que en lo que resta de la administración municipal podamos basarnos estrictamente, a efecto de las convocatorias, en lo que el propio Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco nos establece, siendo que dicho reglamento fue aprobado en el año 2018, sin embargo, de alguna manera hemos venido variando lo que establece porque así se han dado las condiciones. Entonces, lo que señalo es muy sencillo ya que el artículo 23, inciso b, dice: "El orden del día correspondiente a las sesiones que celebre el Ayuntamiento debe contener, por lo menos, los siguientes puntos: b) Cuando se trate de sesiones ordinarias, con las excepciones que establece el presente Reglamento, debe contener únicamente: I. Lista de asistencia y verificación del quórum; II. Lectura y aprobación del orden del día y dispensa de los documentos previamente entregados.; III. Lectura, en su caso debate, y aprobación del acta de la sesión anterior; IV. Lectura y turno de las comunicaciones recibidas; V. Presentación de iniciativas; VI. Lectura, en su caso debate, y aprobación de dictámenes; y VII. Asuntos varios", de manera que este reglamento nos brinda totalmente la claridad respecto al orden que debemos seguir a fin de no alterarlo y ello a veces nos cause discusiones estériles que ni son necesarias. Por dar un ejemplo, en el punto III dice: "Lectura, en su caso debate, y aprobación del acta de la sesión anterior", de ahí que al acatarlo como se establece nos va a evitar poder aprobar hasta ocho o diez actas*

Ordinarias y extraordinarias del Pleno del Ayuntamiento como sucedió en la sesión anterior, caso contrario, se tendría la posibilidad de tener un acta cada vez que haya sesión tal como lo señala el reglamento. Además, en el punto IV reza: "Lectura y turno de las comunicaciones recibidas", por lo que considero ahí bien podrían entrar esas solicitudes de justificación al ser comunicados que requieren ser votados, al igual que con algunos otros comunicados que lleguen vía Secretaría General o vía presidencia. Esa sería mi petición para considerar respecto al punto que estamos abordando de asuntos varios y ojalá podamos darle orden a partir del día de hoy y en lo que resta de la administración ya que considero vamos a tener algo de trabajo en estos últimos meses". - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, concluyó: "Así es, sólo es apearnos al reglamento por lo que le solicito al Secretario General, efectivamente, proceder conforme al orden que marca o establece el propio reglamento. Al no haber otro asunto a tratar, se da por concluida la presente sesión del Pleno del Ayuntamiento". - - - - -

**DÉCIMO OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** No habiendo más asuntos que tratar, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, concluyó la **SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2021** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2018-2021, siendo las 16:24 dieciséis horas con veinticuatro minutos del día 02 dos de julio del 2021 dos mil veintiuno. - - - - -

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE OCOTLÁN, JALISCO.**



C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo.  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES**



C. Lilia Denisse Chávez Ochoa.



C. Juan Antonio Mercado Vargas.

C. Deysi Nallely Ángel Hernández.

C. Eva Alvarez Tostado Medina.

C. Miguel Ángel Robles Limón.

C. Óscar Noé Vázquez Contreras.

C. Juan Manuel Alatorre Franco.

C. Enrique García Hernández.

C. María Lucina Limón Ramírez.

C. Edgar Huerta Sevilla.  
**SECRETARIO GENERAL.**